

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 NOV. 1997

VISTO La nota presentada por el señor Legislador Guillermo LINDL; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia la colaboración para atender los gastos que se efectuaran con motivo del traslado del féretro de la extinta esposa del señor Mario Arturo ALDERETE, señora Ana María BAUDRACCO de donde se encontraba hospitalizada, hasta esta ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 ° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio al señor Mario Arturo ALDERETE, con domicilio en esta ciudad, la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- GÍRESE el importe mencionado en el artículo precedente mediante giro telegráfico al señor Mario Arturo ALDERETE.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 262 /97.-

